JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020)

Radicado:	54-001-33-40-010-**2016-00576**-00
Actor:	ADRIANA ESTHER OROZCO PEDROZA
Demandado:	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
Medio De Control:	REPARACIÓN DIRECTA

Visto el memorial obrante a folio 173 del expediente, se tiene que el apoderado de la parte actora solicita el aplazamiento de la audiencia de pruebas que se encuentra programada para el día 28 de enero de la presente anualidad a las 09:00 A.M., en razón a que el Juzgado Quinto Administrativo de Cúcuta no ha allegado la prueba requerida, siendo esta indispensable para el desarrollo del proceso. En consecuencia, el Despacho resuelve **NO ACCEDER** a la solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas fijada para el día 28 de enero de 2020, teniendo en cuenta que el auto mediante el cual se programó la diligencia fue el 05 de noviembre de 2019 y dada la alta congestión de la agenda del Juzgado no es posible hacer modificación alguna en la fecha establecida.

Así mismo, se sugiere al apoderado de la parte demandante que sustituya el poder a él conferido, con el fin de que asista a la referida diligencia, si fuere del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Juez

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia de fecha ***27 de enero de 2020****, hoy* ***28 de enero de 2020*** *a las 08:00 a.m., Nº* 004

Julio Cesar Moncada Jaimes
Secretario